

# CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO/A INFORMATICO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

## ACTA DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES

En la ciudad de Manzanares, en dependencias municipales, siendo las **09:30 horas del día 6 de abril de 2021**, se reúne el Tribunal Calificador con el objeto de resolver las reclamaciones planteadas al primer ejercicio de la fase de oposición.

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Antonia López Martín

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Carmen López de la Vieja Fernández

**Vocales:**

D. Antonio De la Fuente Moya

D. Jerónimo Calero Domínguez

D<sup>a</sup> Rosario Torres García



Constituido el Tribunal en la forma indicada y declarado abierto el acto, se procede al estudio de las cuatro reclamaciones presentadas por D. Tomás Abad Gómez-Pastrana a las preguntas 3, 34, 46 y 47 del examen tipo test.

El Tribunal calificador acuerda desestimar las reclamaciones a las preguntas 34 y 46.

Respecto a la pregunta 34 se considera que el error tipográfico no justifica que la pregunta no pudiese ser entendida y respondida correctamente por quien tuviese conocimientos sobre git. Todas las opciones planteadas se refieren a git. Además de las cuatro opciones planteadas dos no existen en git (son *señuelos*, como bien dice el reclamante) y de las dos restantes sólo una es posible por definición:

### *Clonando un repositorio existente*

*Si deseas obtener una copia de un repositorio Git existente — por ejemplo, un proyecto en el que te gustaría contribuir — el comando que necesitas es git clone. Si estás familiarizado con otros sistemas de control de versiones como Subversion, verás que el comando es "clone"*

(Git - Obteniendo un repositorio Git ([git-scm.com](http://git-scm.com)))

Por tanto se desestima la alegación planteada.

Respecto a la pregunta 46 el Tribunal entiende que- **asignación** de almacenamiento son ambos (thick y thin), pero la forma posterior de **aprovisionar** dicha asignación previa es lo que los diferencia.

*Secretaria*

Así la pregunta 46 no contiene dos respuestas posibles, estando bien planteada, y siendo la única respuesta posible y lógica la *b*), por lo que se desestima la alegación sobre la pregunta

Por otro lado se acuerda estimar las reclamaciones a las preguntas 3 y 47.

En cuanto a la pregunta 3 se estima que el enunciado contiene errores que pueden llevar a confusión.

Y respecto a la pregunta 47 se estima que está mal formulada en los términos que refleja la reclamación y aunque el enunciado pretende plantear una cuestión sobre tecnologías de almacenamiento en red, puede llevar a confusión al no delimitar claramente los conceptos planteados entre opciones posibles y el propio enunciado.

Por lo anterior, las preguntas 3 y 47 quedan anuladas y son sustituidas por las preguntas de reserva 51 y 52 respectivamente.

Una vez revisada la corrección de los ejercicios la calificación obtenida por los aspirantes es la que refleja el listado adjunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 10:45 horas, se levanta la reunión, de lo que como Secretaria doy fe.



# LISTADO DE TÉCNICOS INFORMATICOS

## OPOSICION

DNI/NIE	1er. Ejercicio (max. 40 puntos)
05668369L	21,87
05692867E	No apto
05907337V	No apto
06254912Q	No apto
06264343V	No apto
06268315x	No apto
20616711V	No apto
27524446R	No apto
51129824L	No apto
52383130D	No apto
53498851T	No apto
70578048H	No apto
70578792A	No apto
70647684X	No apto
71220802Z	28,27
71220886Y	No apto
71226625H	No apto



A handwritten signature in blue ink, written vertically. The signature is stylized and appears to be 'J. Pérez'.

## NO PRESENTADOS

47093544D	No presentado
70590511S	No presentado
71361448S	No presentado
76137185D	No presentado